

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, del nueve de agosto de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **3.10.1 "Acto de Fallo"** de la Convocatoria.-----

Este acto fue presidido por el C. Omar Calvo Zúñiga, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos de lo previsto por el Numeral 9 "De los servidores públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, quien manifestó que VISTOS los autos para emitir el Fallo del expediente 1425704 relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E76-2017, correspondiente a la contratación del SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; y

RESULTANDO

1. Que con fecha catorce de julio de dos mil diecisiete, el Subcomité Revisor de Convocatorias de la Financiera aprobó las bases de convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E76-2017, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**.
2. Que con fecha diecisiete de julio de dos mil diecisiete, se publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), las bases de Convocatoria señalada al rubro; enviándose al Diario Oficial de la Federación el resumen de convocatoria para su publicación y difusión.
3. Que con fecha veinte de julio de dos mil diecisiete, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el resumen de la convocatoria a la licitación en mención.
4. Que con fecha veintiuno de julio de dos mil diecisiete, se inició el Acto de Junta de Aclaraciones, en la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, se informó a los licitantes que, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas, dicha junta se suspendió y se reanudó a las **trece horas, del día veinticuatro de julio del año dos mil diecisiete**.
5. Que con fecha veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, se informó a los licitantes que, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas, se suspendió el Acto de Junta de Aclaraciones y se reanudó a las **diecisiete horas con treinta minutos, del día veinticuatro de julio del año dos mil diecisiete**.
6. Que con fecha veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, se continuó el Acto de Junta de Aclaraciones, a efecto de dar atención a setenta y ocho aclaraciones presentadas por los licitantes: ASIENTO EMPRESARIAL SERCO, S. DE R.L. DE C.V., OVALO CP, S. DE R.L. DE C.V., LORE SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES DE SINALOA, S.C., INTERMEX DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.,

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

SERVICIOS INTEGRADOS TRUJILLO ROMANO, S.A. DE C.V., CARDBRAG, S.A. DE C.V., SERVICIOS PROFESIONALES GARPA, S.A. DE C.V. y DYMARS, S.A. DE C.V., y se estableció como plazo para la presentación de repreguntas a las aclaraciones otorgadas, hasta las diecisiete horas del día veinticinco de julio de dos mil diecisiete.

7. Que con fecha veintiséis de julio de dos mil diecisiete, se llevó a cabo el cierre del Acta de la Primera y única Junta de Aclaraciones, en la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, se informó a los licitantes que, en razón del número de solicitudes de aclaración (repreguntas) recibidas, se suspendió el Acto de Junta de Aclaraciones y se reanudó a las **dieciocho horas con treinta minutos, del día veintiséis de julio del año dos mil diecisiete.**
8. Que con fecha veintiséis de julio de dos mil diecisiete, se continuó el Acto de cierre del Acta de la Primera y única Junta de Aclaraciones, a efecto de dar atención a sesenta y cuatro aclaraciones (repreguntas) presentadas por los licitantes: CORPOMEX MC, S.C., ASIENTO EMPRESARIAL SERCO, S. DE R.L. DE C.V., INTERMEX DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., CARDBRAG, S.A. DE C.V. y DYMARS, S.A. DE C.V.
9. Que con fecha dos de agosto de dos mil diecisiete, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en el cual presentaron proposiciones los licitantes:
 - a) AGRUPACIÓN CONFORMADA POR CONSORCIO EMPRESARIAL ADPER, S.A. DE C.V., EESPA, S.A. DE C.V., INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., GLOBAL INTERMEX, S.A. DE C.V., INTERMEX DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., NATURA HIGIENE, S.A. DE C.V. E IMPULSORA LUKES, S.A. DE C.V.
 - b) AGRUPACIÓN CONFORMADA POR HUMAN STAFF, S.A. DE C.V., PROYECTO VENTUS, S.A. DE C.V. Y SERVICIO GLOBAL ITEC, S.A. DE C.V.
 - c) AGRUPACIÓN CONFORMADA POR LORE SOLUCIONES INTEGRALES DE SINALOA, S.A. DE C.V., VISIÓN ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y FIRMEZA JURÍDICA, S.C.
 - d) AGRUPACIÓN CONFORMADA POR NEGOCIOS UNIVERSAL TD2, S. DE R.L. DE C.V., SCOI SOLUCIONES CORPORATIVAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V. Y SITAH SOLUCIONES INTEGRALES CON TALENTO HUMANO, S. DE R.L. DE C.V.
 - e) AGRUPACIÓN CONFORMADA POR PRESTADORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS GENERALES, S.A. DE C.V., TELEDEC, S.A. DE C.V. Y URBITEM, S.A. DE C.V.
 - f) SERVICIOS INTEGRADOS TRUJILLO ROMANO, S.A. DE C.V.
 - g) WSI INNOVACIÓN EN SOLUCIONES WEB, S.A. DE C.V.
10. Que con fecha tres de agosto de dos mil diecisiete, mediante oficio número DGAA/DERMS/599/2017, se solicitó a la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, llevara a cabo el análisis y evaluación de la documentación legal de las proposiciones presentadas; asimismo mediante atenta nota de fecha tres de agosto de dos mil diecisiete, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, llevara a cabo el análisis y evaluación las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, así como, lo señalado en los numerales 5.1 y 5.2 de las bases de convocatoria a la licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el de **Puntos y Porcentajes.**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

SEGUNDO.- Que la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a las mismas, mediante oficio número DGAJF/SCJNC/270/2017 de fecha siete de agosto de dos mil diecisiete, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 Documentación Complementaria, Incisos 4.1.A; 4.1.B; 4.1.C; 4.1.D; 4.1.E; 4.1.F; 4.1.G; 4.1.H; 4.1.I; 4.1.J; 4.1.K y 4.1.M, de las bases de convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Agrupación conformada por Consorcio Empresarial Adper, S.A. de C.V., Esespa, S.A. de C.V., Intermex Comercializadora Internacional, S.A. de C.V., Global Intermex, S.A. de C.V., Intermex de la Laguna, S.A. de C.V., Natura Higiene, S.A. de C.V. e Impulsora Lukes, S.A. De C.V.		Agrupación conformada por Human Staff, S.A. de C.V., Proyecto Ventus, S.A. de C.V. y Servicio Global ITEC, S.A. de C.V.		Agrupación conformada por Lore Soluciones Integrales de Sinaloa, S.A. de C.V., Visión Estratégica de Negocios, S.A. de C.V. y Firmeza Jurídica, S.C.	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.B	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 4 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.C	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 6 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.D	Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 8 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.E	Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Agrupación conformada por Consortio Empresarial Adper, S.A. de C.V., Esespa, S.A. de C.V., Intermex Comercializadora Internacional, S.A. de C.V., Global Intermex, S.A. de C.V., Intermex de la Laguna, S.A. de C.V., Natura Higiene, S.A. de C.V. e Impulsora Lukes, S.A. De C.V.		Agrupación conformada por Human Staff, S.A. de C.V., Proyecto Ventus, S.A. de C.V. y Servicio Global ITEC, S.A. de C.V.		Agrupación conformada por Lore Soluciones Integrales de Sinaloa, S.A. de C.V., Visión Estratégica de Negocios, S.A. de C.V. y Firmeza Jurídica, S.C.	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA						
	del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 10 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.						
4.1.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 11 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.G	Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.H	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.I	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 inciso K) de la presente convocatoria. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 13 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.J	El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.K	El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto al	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Agrupación conformada por Consorcio Empresarial Adper, S.A. de C.V., Esespa, S.A. de C.V., Intermex Comercializadora Internacional, S.A. de C.V., Global Intermex, S.A. de C.V., Intermex de la Laguna, S.A. de C.V., Natura Higiene, S.A. de C.V. e Impulsora Lukes, S.A. de C.V.		Agrupación conformada por Human Staff, S.A. de C.V., Proyecto Ventus, S.A. de C.V. y Servicio Global ITEC, S.A. de C.V.		Agrupación conformada por Lore Soluciones Integrales de Sinaloa, S.A. de C.V., Visión Estratégica de Negocios, S.A. de C.V. y Firmeza Jurídica, S.C.	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.						
4.1.M	Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 14 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Agrupación conformada por Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V., SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V. y SITAH Soluciones Integrales con Talento Humano, S. de R.L. de C.V.		Agrupación conformada por Prestadora de Servicios Corporativos Generales, S.A. de C.V., Teledec, S.A. de C.V. y Urbitem, S.A. de C.V.		Servicios Integrados Trujillo Romano, S.A. de C.V.		WSI Innovación en Soluciones Web, S.A. de C.V.	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.B	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 4 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Agrupación conformada por Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V., SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V. y SITAH Soluciones Integrales con Talento Humano, S. de R.L. de C.V.		Agrupación conformada por Prestadora de Servicios Corporativos Generales, S.A. de C.V., Teledec, S.A. de C.V. y Urbitem, S.A. de C.V.		Servicios Integrados Trujillo Romano, S.A. de C.V.		WSI Innovación en Soluciones Web, S.A. de C.V.	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.								
4.1.C	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 6 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.D	Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 8 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.E	Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 10 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Agrupación conformada por Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V., SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V. y SITAH Soluciones Integrales con Talento Humano, S. de R.L. de C.V.		Agrupación conformada por Prestadora de Servicios Corporativos Generales, S.A. de C.V., Teledec, S.A. de C.V. y Urbitem, S.A. de C.V.		Servicios Integrados Trujillo Romano, S.A. de C.V.		WSI Innovación en Soluciones Web, S.A. de C.V.	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4.1.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 11 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.G	Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.	CUMPLE			NO CUMPLE Si bien los licitantes participantes en la presente proposición entregan un convenio de participación conjunta, el mismo no contiene los requisitos establecidos en el numeral 3.6, párrafo tercero, fracción II, inciso e) de la convocatoria a la licitación y en el artículo 44, fracción II, inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el requisito que se omite es: e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. Por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo tercero y 36, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice "En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación. ..."; 39, fracción VI, inciso i) y 44, fracción II, inciso	NO APLICA		NO APLICA	

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Agrupación conformada por Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V., SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V. y SITAH Soluciones Integrales con Talento Humano, S. de R.L. de C.V.		Agrupación conformada por Prestadora de Servicios Corporativos Generales, S.A. de C.V., Teledec, S.A. de C.V. y Urbitem, S.A. de C.V.		Servicios Integrados Trujillo Romano, S.A. de C.V.		WSI Innovación en Soluciones Web, S.A. de C.V.	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA								
					e) de su Reglamento y lo establecido en los numerales 4.1.G., 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio segunda a quinta viñeta y 5.4 Causas de Desechamiento de las Propositiones inciso a) numeral 5, NO CUMPLEN con los requisitos solicitados				
4.1.H	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.I	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 inciso K) de la presente convocatoria. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 13 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.J	El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.K	El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Agrupación conformada por Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V., SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V. y SITAH Soluciones Integrales con Talento Humano, S. de R.L. de C.V.		Agrupación conformada por Prestadora de Servicios Corporativos Generales, S.A. de C.V., Teledec, S.A. de C.V. y Urbitem, S.A. de C.V.		Servicios Integrados Trujillo Romano, S.A. de C.V.		WSI Innovación en Soluciones Web, S.A. de C.V.	
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.								
4.1.M	Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 14 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

TERCERO.- Que la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas fue responsabilidad única y exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, en su calidad de área requirente de la presente contratación, esto de conformidad con el numeral 5.1 de la Convocatoria a la Licitación y a lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 primer y tercer párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a las mismas, mediante oficio número DGAA/DERH/202/2017 de fecha siete de agosto de dos mil diecisiete, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.2 Proposición Técnica, Incisos 4.2.A; 4.2.B; 4.2.C; 4.2.D; 4.2.E; 4.2.F; 4.2.G; 4.2.H y 4.2.I, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Agrupación conformada por Consorcio Empresarial Adper, S.A. de C.V., Esespa, S.A. de C.V., Intermex Comercializadora Internacional, S.A. de C.V., Global Intermex, S.A. de C.V., Intermex de la Laguna, S.A. de C.V., Natura Higiene, S.A. de C.V. e Impulsora Lukes, S.A. De C.V.		Agrupación conformada por Human Staff, S.A. de C.V., Proyecto Ventus, S.A. de C.V. y Servicio Global ITEC, S.A. de C.V.		Agrupación conformada por Lore Soluciones Integrales de Sinaloa, S.A. de C.V., Visión Estratégica de Negocios, S.A. de C.V. y Firmeza Jurídica, S.C.	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
4.2.A	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1 , de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 12 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.C	Manifestación mediante escrito libre, que, en caso de resultar adjudicado, las metodologías, documentos, reportes, estudios, lineamientos, estrategias, manuales de aplicación y demás materiales que se generen en la ejecución o como consecuencia del contrato adjudicado, serán propiedad exclusiva de la Financiera, quedando obligado el licitante adjudicado a entregarlos al término del contrato o cuando la Financiera los requiera.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.D	Manifestación en escrito original en formato libre, que de resultar adjudicado se compromete a otorgar a los elementos que presten el servicio todas las prestaciones mínimas de Ley y que mensualmente informará y acreditará ante la "Financiera" cuando ésta así lo solicite, el cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral y de prestaciones sociales del 100% de los elementos contratados para la prestación del "Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal".	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.E	Copia del dictamen de seguridad social a que se refiere el artículo 16 de la Ley del Seguro Social, correspondiente al ejercicio del año 2015 o 2016, emitido y firmado por contador público certificado, debidamente presentado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como copia fotostática legible de la liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social por concepto de cuotas obrero-patronales	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Agrupación conformada por Consorcio Empresarial Adper, S.A. de C.V., Esespa, S.A. de C.V., Intermex Comercializadora Internacional, S.A. de C.V., Global Intermex, S.A. de C.V., Intermex de la Laguna, S.A. de C.V., Natura Higiene, S.A. de C.V. e Impulsora Lukes, S.A. De C.V.		Agrupación conformada por Human Staff, S.A. de C.V., Proyecto Ventus, S.A. de C.V. y Servicio Global ITEC, S.A. de C.V.		Agrupación conformada por Lore Soluciones Integrales de Sinaloa, S.A. de C.V., Visión Estratégica de Negocios, S.A. de C.V. y Firmeza Jurídica, S.C.	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	correspondientes a los meses de Diciembre de 2016 y Mayo de 2017, de la totalidad del personal contratado.						
4.2.F	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.G	Curriculum Vitae de la empresa licitante en donde mencione que cuenta con una experiencia mínima de un año en el manejo de contratos equivalentes al que se está licitando, indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.H	El licitante deberá acreditar que cuenta con un sistema de nómina, presentando escrito en el que manifieste el sistema de nómina propuesto para dar cumplimiento con cada uno de los requerimientos solicitados en la presente convocatoria así mismo que se compromete a incorporar al sistema de nómina las modificaciones que se generen en la normatividad y mecanismos de carácter laboral, civil, administrativo, fiscal y de seguridad social durante la vigencia del contrato.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.I	El licitante deberá proporcionar licencia de uso de suelo comercial vigente del inmueble que proporcionará para la prestación del servicio.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Agrupación conformada por Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V., SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V. y SITAH Soluciones Integrales con Talento Humano, S. de R.L. de C.V.		Agrupación conformada por Prestadora de Servicios Corporativos Generales, S.A. de C.V., Teledoc, S.A. de C.V. y Urbitem, S.A. de C.V.		Servicios Integrados Trujillo Romano, S.A. de C.V.		WSI Innovación en Soluciones Web, S.A. de C.V.	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4.2.A	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1 , de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 12 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.C	Manifestación mediante escrito libre, que, en caso de resultar adjudicado, las metodologías, documentos, reportes, estudios, lineamientos, estrategias, manuales de aplicación y demás materiales que se generen en la ejecución o como consecuencia del contrato adjudicado, serán propiedad exclusiva de la Financiera, quedando obligado el licitante adjudicado a entregarlos al término del contrato o cuando la Financiera los requiera.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.D	Manifestación en escrito original en formato libre, que de resultar adjudicado se compromete a otorgar a los elementos que presten el servicio todas las prestaciones mínimas de Ley y que mensualmente informará y acreditará ante la "Financiera" cuando ésta así lo solicite, el cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral y de prestaciones sociales del 100% de los elementos contratados para la prestación del "Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal".	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.E	Copia del dictamen de seguridad social a que se refiere el artículo 16 de la Ley del Seguro Social, correspondiente al ejercicio del año 2015 o 2016, emitido y firmado por contador público certificado, debidamente presentado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como copia fotostática legible de la liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social por	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE EN VIRTUD DE QUE NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Agrupación conformada por Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V., SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V. y SITAH Soluciones Integrales con Talento Humano, S. de R.L. de C.V.		Agrupación conformada por Prestadora de Servicios Corporativos Generales, S.A. de C.V., Teledec, S.A. de C.V. y Urbitem, S.A. de C.V.		Servicios Integrados Trujillo Romano, S.A. de C.V.		WSI Innovación en Soluciones Web, S.A. de C.V.	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA								
	concepto de cuotas obrero-patronales correspondientes a los meses de Diciembre de 2016 y Mayo de 2017, de la totalidad del personal contratado.								
4.2.F	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO PRESENTA DOCUMENTO (Opcional)
4.2.G	Curriculum Vitae de la empresa licitante en donde mencione que cuenta con una experiencia mínima de un año en el manejo de contratos equivalentes al que se está licitando, indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.H	El licitante deberá acreditar que cuenta con un sistema de nómina, presentando escrito en el que manifieste el sistema de nómina propuesto para dar cumplimiento con cada uno de los requerimientos solicitados en la presente convocatoria así mismo que se compromete a incorporar al sistema de nómina las modificaciones que se generen en la normatividad y mecanismos de carácter laboral, civil, administrativo, fiscal y de seguridad social durante la vigencia del contrato.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.I	El licitante deberá proporcionar licencia de uso de suelo comercial vigente del inmueble que proporcionará para la prestación del servicio.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE EN VIRTUD DE QUE NO PRESENTA EL DOCUMENTO SOLICITADO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
--	--

CUARTO.- De conformidad con el numeral 5.3 "REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO", primer párrafo de las bases de convocatoria, en el que señala que "el puntaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta es de al menos 45 puntos de los 60 puntos máximos posibles en la evaluación técnica" la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, en su calidad de área requirente del servicio, y bajo su exclusiva responsabilidad, llevó a cabo la siguiente evaluación por puntos de cada una de las proposiciones presentadas conforme a lo solicitado en el numeral 5.1 de la Convocatoria a la Licitación, "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", Matriz de Evaluación:

EVALUACIÓN TÉCNICA								
	1	2	3	4	5	6	7	
	Prestadora de Servicios Corporativos Generales, S.A. de C.V. en participación conjunta con TELEDEC, S.A. de C.V. y URBITEM, S.A. de C.V.	WSI, Innovación en Soluciones WEB, S.A. de C.V.	Servicios Integrales Trujillo Romano, S.A. de C.V.	Human Staff, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyecto Ventus, y Servicio Global Itec, S.A. de C.V.	Lore Soluciones Integrales de Sinaloa, S.C. en participación conjunta con Visión y Estrategia de Negocios, S.A. de C.V. y Firmeza Jurídica, S.C.	Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con SCOI, Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V. y SITAH, Soluciones Inteligentes con Talento Humano, S. de R.L. de C.V.	Consortio Empresarial ADPER, S.A. de C.V. en participación conjunta con ESESPA, S.A. de C.V.; Intermex Comercializadora Internacional, S.A. de C.V.; Global Intermex, S.A. de C.V.; Intermex de la Laguna, S.A. de C.V.; Naturaleza Higiene, S.A. de C.V. e Impulsora Lukes, S.A. de C.V.	
EVALUACIÓN TÉCNICA	51.64	13.10	59.50	31.76	59.00	59.00	59.00	



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
--	--

EVALUACIÓN TÉCNICA				1	2	3	4	5	6	7
Numeral	Área de evaluación	Puntaje	Requisitos	Puntaje	Puntos Obtenidos por el licitante	Puntos Obtenidos por el licitante	Puntos Obtenidos por el licitante	Puntos Obtenidos por el licitante	Puntos Obtenidos por el licitante	Puntos Obtenidos por el licitante
I.	Capacidad del licitante	24 Pts.								
a)	Capacidad de los recursos humanos	11 Pts.								
1.	Capacidad de los recursos humanos	3.3	El licitante deberá presentar currícula de diez empleados que demuestren experiencia de al menos 3 años en trabajos similares al servicio solicitado en la presente Convocatoria y que se encuentren actualmente activos en la empresa con una antigüedad mínima de seis meses. Cada curriculum vitae deberán contener al menos: 1. Nombre completo del empleado 2. Nivel académico 3. Trayectoria profesional y años de Experiencia Laboral a la fecha 4. CURP 5. Correo electrónico del personal propuesto	3.3	3.3	—	3.3	0	3.3	3.3



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
--	--

EVALUACIÓN TÉCNICA		1	2	3	4	5	6	7
	6. Estar firmado por el empleado y participante o representante de la empresa.							
	El licitante deberá presentar curricula de ocho empleados que demuestren experiencia de al menos 3 años en trabajos similares al servicio solicitado en la presente Convocatoria y que se encuentren actualmente activos en la empresa con una antigüedad mínima de seis meses. Cada curriculum vitae deberán contener al menos:							
	1. Nombre completo del empleado	2	—	—	0	—	—	—
	2. Nivel académico							
	3. Trayectoria profesional y años de Experiencia Laboral a la fecha							
	4. CURP							
	5. Correo electrónico del personal propuesto							
	Estar firmado por el empleado y participante o representante de la empresa.							
	El licitante deberá presentar curricula de cuatro empleados que demuestren experiencia de al menos 3 años en trabajos similares al servicio solicitado en la presente Convocatoria y que se	1	—	—	0	—	—	—

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

EVALUACIÓN TÉCNICA		1	2	3	4	5	6	7
		encuentren actualmente activos en la empresa con una antigüedad mínima de seis meses.						
		Cada curriculum vitae deberán contener al menos:						
		1. Nombre completo del empleado						
		2. Nivel académico						
		3. Trayectoria profesional y años de Experiencia Laboral a la fecha						
		4. CURP						
		5. Correo electrónico del personal propuesto						
2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales	6.5	Estar firmado por el empleado y participante o representante de la empresa.						
		El licitante que presente copia del título y cédula profesional de los diez empleados presentados en el inciso a) capacidad de los recursos humanos, las cuales deberán ser en carreras económico administrativas y jurídicas.						
		El licitante que presente copia del título y cédula profesional de los ocho empleados presentados en el inciso a) capacidad de los recursos humanos, las cuales deberán ser en carreras económico administrativas y jurídicas.						
		5.5	—	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5
		3	—	—	—	—	—	—
		3	—	—	—	—	—	—

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E76-2017		REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

EVALUACIÓN TÉCNICA		1	2	3	4	5	6	7
	El licitante que presente copia del título y cédula profesional de los cuatro empleados presentados en el inciso a) capacidad de los recursos humanos, las cuales deberán ser en carreras económico administrativas y jurídicas.	1.5	—	1.1	—	—	—	—
Punto adicional	Se otorgará un punto adicional al licitante que acredite que al menos uno de sus empleados cuenta con la certificación vigente de contador público anexando la constancia de certificación, título y cédula profesional.	1	0	0	1	1	1	1
3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	El licitante deberá acreditar que al menos diez de sus empleados cuentan con constancias de dos o más cursos en materia fiscal, laboral, programas informáticos y de seguridad social no mayor a 3 años de expedición. Las constancias de capacitación deberán estar expedidas por instituciones acreditadas por la Secretaría del Trabajo y previsión social.	1.2	0.84	0	0.36	1.2	1.2	1.2

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

EVALUACIÓN TÉCNICA												
b)	Capacidad de los Recursos Económicos y de equipamiento.	11.5 Pts.	Requisitos	Puntaje	1	2	3	4	5	6	7	
1	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento que la convocante considere necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la licitación.	6.5	Económica	El licitante deberá de comprobar que cuenta con la solvencia financiera, mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante.								
			Capital Contable									
			Del 19% al 20% del monto total máximo a contratar, sin incluir el IVA. En caso de presentar un porcentaje superior al 20%, se le otorgará el puntaje máximo señalado.	6.5	6.5	0	6.5	0	6.5	6.5	6.5	
			Del 17.01% al 18.99% del monto total máximo a contratar sin incluir el IVA	4.5	—	0	—	0	—	—	—	
		Del 15% al 17% del monto total máximo a contratar sin incluir el IVA	2.5	—	0	—	0	—	—	—		
			Presentar copia de escrituras que acredite la propiedad o posesión o posibilidad de poseer del inmueble a favor del licitante, contrato de arrendamiento o contrato de promesa de arrendamiento del bien inmueble por al menos durante la vigencia de la prestación del servicio y que se encuentre ubicado a una distancia vial no mayor de 10 kilómetros del Edificio Corporativo.									
		5	Hasta 2.5 km	5	—	0	5	—	5	5	5	
	Más de 2.51 km y hasta 5.0 km.	2	2	0	—	—	2	—	—	—		
	Más de 5.01 km y hasta 10.0 km	0.5	—	0	—	—	—	—	—	—		

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
--	--

EVALUACIÓN TÉCNICA		1	2	3	4	5	6	7
c)	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.5	0.5	0	0	0	0	0
d)	Participación de MIPYMES	0.5	0.5	0	0	0.5	0	0
e)	Igualdad de Género	0.5	0.5	0	0	0	0.5	0.5



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

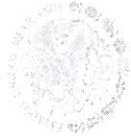
No. LA-006HAN001-E76-2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN
RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
EXPEDIENTE 1425704

REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
RECURSOS HUMANOS**

EVALUACIÓN TÉCNICA											
			Certificador autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA):		1	2	3	4	5	6	7
				Puntaje	Puntos Obtenidos por el licitante	Puntos Obtenidos por el licitante	Puntos Obtenidos por el licitante	Puntos Obtenidos por el licitante	Puntos Obtenidos por el licitante	Puntos Obtenidos por el licitante	Puntos Obtenidos por el licitante
II.	Experiencia y especialidad del licitante.	18 Pts.	Consideraciones								
			Se asignará la mayor puntuación al licitante que presente el mayor número de años de experiencia (hasta 5 años) a partir de este máximo asignado, la puntuación se determinará de manera proporcional al número de años de experiencia acreditados (mínimo 1 año) con contratos celebrados en la administración pública y/o sector privado cuyo objeto sea equivalente a lo establecido en la presente convocatoria con al menos 100 empleados por cada contrato, que indique la vigencia de la contratación.								
a)	Experiencia. Mayor tiempo prestando contratos celebrados cuyo objeto sea equivalente a lo establecido en la presente convocatoria.	9		9	9	9	9	5.4	9	9	9
			Los contratos que se presenten deberán estar concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.								



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E76-2017	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

EVALUACIÓN TÉCNICA		1	2	3	4	5	6	7
III.	Propuesta de trabajo.	12 Pts.	Consideraciones	Puntaje	Puntos Obtenidos por el licitante	Puntos Obtenidos por el licitante	Puntos Obtenidos por el licitante	Puntos Obtenidos por el licitante
	Metodología para la prestación del servicio.	4 Pts.						
a)	Metodología para la prestación del servicio.	4 Pts.	Presentar documento descriptivo de la Metodología que utilizara para la prestación del servicio vinculado con el Anexo No. 1 de esta Convocatoria.	4	4	4	4	4
b)	Mayor número de contratos concluidos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las específicas y alcances por servicio cuyo objeto sea equivalente al solicitado en la presente convocatoria.	9	Se asignará la mayor puntuación al licitante que presente el mayor número de contratos concluidos (hasta nueve contratos). A partir de este máximo asignado la puntuación se determinará de manera proporcional al número de contratos concluidos presentados (mínimo 1 contrato) con Contratos celebrados en la administración pública y/o sector privado cuyo objeto sea equivalente a lo establecido en la presente convocatoria con al menos 100 empleados por cada contrato, que indique la vigencia de la contratación. Los contratos que se presenten deberán estar concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones	9	9	4	9	9



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
--	--

EVALUACIÓN TÉCNICA		1	2	3	4	5	6	7
b)	Plan de trabajo propuesto por el licitante.	4 Pts.	4	0	4	4	4	4
c)	Esquema estructural de la organización de recursos humanos.	4 Pts.	4	0	4	4	4	4
IV.	Cumplimiento de contratos.	6 Pts.	Puntaje	Puntos Obtenidos por el licitante	Puntos Obtenidos por el licitante	Puntos Obtenidos por el licitante	Puntos Obtenidos por el licitante	Puntos Obtenidos por el licitante

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
--	--

EVALUACIÓN TÉCNICA		1	2	3	4	5	6	7
a)	Constancia de cumplimiento de contratos. de de 6 Pts.	El licitante deberá presentar hasta 9 (nueve) copias de la liberación de la garantía o documento emitido por su contraparte en papel membretado, en el que manifieste el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, especificando los datos del contrato, objeto, vigencia, número de empleados, así como los datos de la persona que emite el documento (nombre, cargo, firma, teléfono, domicilio y correo electrónico).						
		Los licitantes que presenten 9 cartas de liberación y/o cartas de cumplimiento de contratos en los últimos 5 años se les asignará el 100% de la puntuación (6 puntos).	6	6	0	6	6	6
		Los licitantes que presenten de 5 a 8 cartas de liberación y/o cartas de cumplimiento de contratos en los últimos 5 años se les asignarán 4 puntos.	4	—	0	—	—	—
		Los licitantes que presenten de 1 a 4 cartas de liberación y/o cartas de cumplimiento de contratos en los últimos 5 años se les asignarán 1.5 puntos.	1.5	—	0	—	—	—
		El cumplimiento de los contratos acreditados mediante constancia o documento, deberán estar concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	—	—	—	—	—	—

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

QUINTO.- En atención a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la licitación verificándose que los servicios ofertados incluyeran la totalidad de los conceptos requeridos por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y que las proposiciones económicas coincidieran en su descripción y cantidad solicitadas en la convocatoria y anexos respectivos para lo cual se elaboraron los cuadros de evaluación económica que forman parte integrante de este fallo y que permiten acreditar fehacientemente que el área requirente realizó la evaluación de las proposiciones económicas atendiendo lo previsto en el numeral 5 "Criterios de Evaluación y Adjudicación", 5.1 "Evaluación de las Proposiciones" y 5.3 "Requisitos de Cumplimiento Obligatorio".

Con fundamento en lo establecido por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento; Numeral 5 "Criterios de Evaluación y Adjudicación" de las bases de convocatoria, Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), y tomando en consideración la evaluación legal realizada bajo responsabilidad exclusiva de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta y la evaluación técnica realizada bajo responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, en su calidad de Área Requirente, el Área Requirente procede a emitir la siguiente evaluación ECONÓMICA presentada por los licitantes, 1) CONSORCIO EMPRESARIAL ADPER, S.A. DE C.V., en participación conjunta con ESESPA, S.A. DE C.V., INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., GLOBAL INTERMEX, S.A. DE C.V., INTERMEX DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., NATURA HIGIENE, S.A. DE C.V. E IMPULSORA LUKES, S.A. DE C.V.; 2) LORE SOLUCIONES INTEGRALES DE SINALOA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con VISIÓN ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y FIRMEZA JURÍDICA, S.C.; 3) NEGOCIOS UNIVERSAL TD2, S. DE R.L. DE C.V., en participación conjunta con SDOI SOLUCIONES CORPORATIVAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V. Y SITAH SOLUCIONES INTEGRALES CON TALENTO HUMANO, S. DE R.L. DE C.V. y 4) SERVICIOS INTEGRADOS TRUJILLO ROMANO, S.A. DE C.V., resultando lo siguiente:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Agrupación conformada por Consorcio Empresarial Adper, S.A. de C.V., Esespa, S.A. de C.V., Intermex Comercializadora Internacional, S.A. de C.V., Global Intermex, S.A. de C.V., Intermex de la Laguna, S.A. de C.V., Natura Higiene, S.A. de C.V. e Impulsora Lukes, S.A. de C.V.		Agrupación conformada por Lore Soluciones Integrales de Sinaloa, S.A. de C.V., Visión Estratégica de Negocios, S.A. de C.V. y Firmeza Jurídica, S.C.	
		SI	NO	SI	NO
4.3	Proposición Económica, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados, conforme a lo indicado en el Anexo No.2 de esta Convocatoria a la licitación. - Factor de riesgo de trabajo, considerar la prima determinada en la declaración de riesgo presentada en febrero de 2017, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se debe anexar copia de ésta declaración. - Se deberá considerar para sus cálculos el valor mensual de 30.42 días. - El concepto de Impuestos Sobre Nóminas deberán considerar la tasa aplicable a la Ciudad de México (3%). - En caso de existir diferencia con los cálculos determinados por LA	CUMPLE		CUMPLE	

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Agrupación conformada por Consorcio Empresarial Adper, S.A. de C.V., Esespa, S.A. de C.V., Intermex Comercializadora Internacional, S.A. de C.V., Global Intermex, S.A. de C.V., Intermex de la Laguna, S.A. de C.V., Natura Higiene, S.A. de C.V. e Impulsora Lukes, S.A. de C.V.		Agrupación conformada por Lore Soluciones Integrales de Sinaloa, S.A. de C.V., Visión Estratégica de Negocios, S.A. de C.V. y Firmeza Jurídica, S.C.	
	4.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA	SI	NO	SI	NO
	FINANCIERA, el porcentaje máximo de variación será de más menos 1%, (uno por ciento) para que la propuesta no sea desechada. - El importe administrativo por manejo de nómina será el mismo que se aplique a todos los Perfiles y Puestos, incluyendo los de nueva creación. - Los cálculos deberán apegarse a la Legislación vigente para el ejercicio.				

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	Agrupación conformada por Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V., SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V. y SITAH Soluciones Integrales con Talento Humano, S. de R.L. de C.V.		Servicios Integrados Trujillo Romano, S.A. de C.V.	
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO	SI	NO
4.3	Proposición Económica, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados, conforme a lo indicado en el Anexo No.2 de esta Convocatoria a la licitación. - Factor de riesgo de trabajo, considerar la prima determinada en la declaración de riesgo presentada en febrero de 2017, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se debe anexar copia de ésta declaración. - Se deberá considerar para sus cálculos el valor mensual de 30.42 días. - El concepto de Impuestos Sobre Nóminas deberán considerar la tasa aplicable a la Ciudad de México (3%). - En caso de existir diferencia con los cálculos determinados por LA FINANCIERA, el porcentaje máximo de variación será de más menos 1%, (uno por ciento) para que la propuesta no sea desechada. - El importe administrativo por manejo de nómina será el mismo que se aplique a todos los Perfiles y Puestos, incluyendo los de nueva creación. - Los cálculos deberán apegarse a la Legislación vigente para el ejercicio.		NO CUMPLE. EXISTE DIFERENCIA CON LOS CÁLCULOS DETERMINADOS POR LA FINANCIERA, EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN ES DEL -1.11%		NO CUMPLE. EXISTE DIFERENCIA CON LOS CÁLCULOS DETERMINADOS POR LA FINANCIERA, EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN ES DEL 2.17%

La propuesta del licitante Consorcio Empresarial ADPER S.A. de C.V., conjuntamente con ESESPA, S.A. de C.V.; Intermex Comercializadora Internacional, S.A. de C.V.; Global Intermex, S.A. de C.V.; Intermex de la Laguna, S.A. de C.V.; Natura Higiene, S.A. de C.V. e Impulsora Lukes, S.A. de C.V., es congruente en sus importes señalados, tanto en el Anexo No. 2 "Modelo de Proposición Económica" como en el resumen de propuesta económica descargado del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, los cálculos de su oferta económica son razonablemente correctos en cuanto a la determinación del costo mensual administrativo de nómina y junto con la suma del costo mensual por el local con infraestructura son correctas las operaciones aritméticas, conforme a lo siguiente:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

COSTO MENSUAL ADMINISTRATIVO DE NOMINA (A)	COSTO MENSUAL POR LOCAL CON INFRAESTRUCTURA REQUERIDA (B)	SUBTOTAL (C) (A+B)	IVA (D) (C*16%)	TOTAL (E) (C+D)
\$26'079,596.11	\$500,000.00	\$26'579,596.11	\$4'252,735.37	\$30'832,331.48

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica

CONSORCIO EMPRESARIAL ADPER, S.A. DE C.V., en participación conjunta con EESPA, S.A. DE C.V., INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., GLOBAL INTERMEX, S.A. DE C.V., INTERMEX DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., NATURA HIGIENE, S.A. DE C.V. E IMPULSORA LUKES, S.A. DE C.V.
Partida Única
\$26'579,596.11
PPE = \$25'102,865.57 * 40 / \$26'579,596.11
37.77

La propuesta del licitante Lore Soluciones Integrales de Sinaloa, S.A. de C.V., conjuntamente con Visión Estratégica de Negocios, S.A. de C.V. y Firmeza Jurídica, S.C., es congruente en sus importes señalados, tanto en el Anexo No. 2 "Modelo de Proposición Económica" como en el resumen de propuesta económica descargado del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, los cálculos de su oferta económica son razonablemente correctos en cuanto a la determinación del costo mensual administrativo de nómina y junto con la suma del costo mensual por el local con infraestructura son correctas las operaciones aritméticas, conforme a lo siguiente:

COSTO MENSUAL ADMINISTRATIVO DE NOMINA (A)	COSTO MENSUAL POR LOCAL CON INFRAESTRUCTURA REQUERIDA (B)	SUBTOTAL (C) (A+B)	IVA (D) (C*16%)	TOTAL (E) (C+D)
\$24'862,865.57	\$240,000.00	\$25'102,865.57	\$4'016,458.49	\$29'119,324.06

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica

LORE SOLUCIONES INTEGRALES DE SINALOA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con VISIÓN ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y FIRMEZA JURÍDICA, S.C.
Partida Única
\$25'102,865.57
PPE = \$25'102,865.57 * 40 / \$25'102,865.57
40

Por lo anteriormente expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es de emitirse el siguiente:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

FALLO

- I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA:

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
HUMAN STAFF, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROYECTO VENTUS, Y SERVICIO GLOBAL ITEC, S.A. DE C.V.	5.3. Requisitos de Cumplimiento Obligatorio. El puntaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta es de al menos 45 puntos de los 60 puntos máximos posibles en la evaluación técnica.	Derivado de la evaluación a su proposición técnica del licitante Human Staff, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyecto Ventus, y Servicio Global Itec, S.A. de C.V. se observa que obtuvo una puntuación de 31.76 de los 60 puntos máximos posibles en la evaluación técnica por lo que su proposición técnica no se considera solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica conforme se establece en el numeral 5.3 de la convocatoria a la licitación en el cual se señaló lo siguiente <i>"el puntaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta es de al menos 45 puntos de los 60 puntos máximos posibles en la evaluación técnica"</i> . En términos de lo previsto por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, punto 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio, y 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones inciso i), de las bases de convocatoria; y toda vez que la proposición del licitante Human Staff, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyecto Ventus, y Servicio Global Itec, S.A. de C.V. presenta incumplimientos que afectan

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO				
		objetivamente la solvencia de su propuesta, se desecha su propuesta para la partida única, conforme a las causas señaladas en el Cuarto Considerando de este curso y en consecuencia no se realiza la revisión a la evaluación económica. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr><tr><td>i) Cuando se utilice el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, será indispensable que la proposición técnica de "El Licitante" cumpla con la calificación mínima requerida.</td><td>Si al verificar la proposición técnica, la misma no acredita el porcentaje o puntos mínimos requeridos para considerarse solvente.</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	i) Cuando se utilice el criterio de evaluación de puntos y porcentajes , será indispensable que la proposición técnica de "El Licitante" cumpla con la calificación mínima requerida.	Si al verificar la proposición técnica, la misma no acredita el porcentaje o puntos mínimos requeridos para considerarse solvente.
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento					
i) Cuando se utilice el criterio de evaluación de puntos y porcentajes , será indispensable que la proposición técnica de "El Licitante" cumpla con la calificación mínima requerida.	Si al verificar la proposición técnica, la misma no acredita el porcentaje o puntos mínimos requeridos para considerarse solvente.					
NEGOCIOS UNIVERSAL TD2, S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SCOI SOLUCIONES CORPORATIVAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V. Y SITAH SOLUCIONES INTEGRALES CON TALENTO HUMANO, S. DE R.L. DE C.V.	4.3. Proposición Económica, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados, conforme a lo indicado en el Anexo No.2 de esta Convocatoria a la licitación. - Factor de riesgo de trabajo, considerar la prima determinada en la declaración de riesgo presentada en febrero de 2017, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se debe anexar copia de ésta declaración. - Se deberá considerar para sus cálculos el valor mensual de 30.42 días. - El concepto de Impuestos Sobre Nóminas deberán considerar la tasa aplicable a la Ciudad de México (3%). - En caso de existir diferencia con los cálculos determinados por LA	Derivado de la evaluación técnica por puntos, se determinó que el licitante Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V., en participación Conjunta con SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V. y SITAH Soluciones Integrales con Talento Humano, S. de R.L. de C.V., obtuvo 59 de los 60 puntos máximos posibles de obtener. Sin embargo y derivado de la evaluación a su Proposición Económica, se observó que el licitante, Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V., en participación Conjunta con SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V. y SITAH Soluciones Integrales con Talento Humano, S. de R.L. de C.V., no cumplió con lo solicitado en el siguiente numeral de la convocatoria a la licitación: 4.3 NO CUMPLE, en virtud de que existe diferencia con los cálculos determinados por la Financiera, el porcentaje de variación es del				

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
	FINANCIERA, el porcentaje máximo de variación será de más menos 1%, (uno por ciento) para que la propuesta no sea desechada. - El importe administrativo por manejo de nómina será el mismo que se aplique a todos los Perfiles y Puestos, incluyendo los de nueva creación. - Los cálculos deberán apegarse a la Legislación vigente para el ejercicio.	-1.11% <i>(En caso de existir diferencia con los cálculos determinados por LA FINANCIERA, el porcentaje máximo de variación será de más menos 1%, (uno por ciento) para que la propuesta no sea desechada).</i> En términos de lo previsto por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, punto 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio, quinta viñeta que señala: En todos los casos la Financiera verificará que las proposiciones y la documentación complementaria cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Así como el numeral 5.4 Causas de Desechamiento de las Propositiones incisos f) y h) de las bases de convocatoria; y toda vez que la proposición del licitante Negocios Universal TD2, S. de R.L. de C.V., en participación Conjunta con SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V. y SITAH Soluciones Integrales con Talento Humano, S. de R.L. de C.V. presenta incumplimientos que afectan objetivamente la solvencia de su propuesta, se desecha su propuesta para la partida única, conforme a las causas señaladas en el Quinto Considerando de este curso.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO	
		Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento
		f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las formalidades que se verificaran conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.	La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante", el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.
		h) Es indispensable que la propuesta económica de "El Licitante" contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no se afecte el precio unitario, y "El Licitante" no acepta las correcciones a que haya lugar.
PRESTADORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS GENERALES, S. A. DE C. V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TELEDEC, S. A. DE C. V. Y URBITEM, S. A. DE C. V.	4.1.G. Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso	Derivado de la evaluación técnica por puntos, se determinó que el licitante Prestadora de Servicios Corporativos Generales, S.A. de C.V., en participación conjunta con Teledec, S.A. de C.V. y Urbitem, S.A. de C.V., obtuvo 51.64 de los 60 puntos máximos posibles de obtener. Sin embargo y derivado de la evaluación a su documentación complementaria, se observó que el licitante Prestadora de Servicios Corporativos Generales, S.A. de C.V., en participación conjunta con Teledec, S.A. de C.V. y Urbitem, S.A. de C.V., no cumplió con lo solicitado en el siguiente numeral de la convocatoria a la licitación:	

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
--	---

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
		4.1.G.: NO CUMPLE Si bien los licitantes participantes en la presente proposición entregan un convenio de participación conjunta, el mismo no contiene los requisitos establecidos en el numeral 3.6, párrafo tercero, fracción II, inciso e) de la convocatoria a la licitación y en el artículo 44, fracción II, inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el requisito que se omite es: e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. Por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo tercero y 36, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice "En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación. ..."; 39, fracción VI, inciso i) y 44, fracción II, inciso e) de su Reglamento y lo establecido en los numerales 4.1.G., 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio segunda a quinta viñeta y 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones inciso a) numeral 5, NO CUMPLEN con los requisitos solicitados. En términos de lo previsto por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Numeral 5. CRITERIOS DE

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
		EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, punto 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio, primera, segunda y tercer viñetas que señalan: - El mecanismo de puntos y ponderaciones, no exime la responsabilidad del Licitante de presentar su propuesta técnica en cumplimiento con los requisitos y requerimientos de la Financiera. - Los requisitos definidos en los numerales 4.1 y 4.2 de esta convocatoria, se deben cumplir en su totalidad y en caso de incumplimiento se desechará la proposición. - La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos solicitados y/o carencia de alguno de los requisitos, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento del Licitante, conforme a la Forma de Evaluación de las Propuestas. Así como el numeral 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones inciso f) de las bases de convocatoria; y toda vez que la proposición del licitante Prestadora de Servicios Corporativos Generales, S.A. de C.V., en participación conjunta con Teledec, S.A. de C.V. y Urbitem, S.A. de C.V. presenta incumplimientos que afectan objetivamente la solvencia de su propuesta, se desecha su propuesta para la partida única, conforme a las causas señaladas en el Segundo Considerando de este curso y en consecuencia no se realiza la revisión a la evaluación económica.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO	
		Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento
		f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las formalidades que se verificaran conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.	La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante", el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.
SERVICIOS INTEGRALES TRUJILLO ROMANO, S.A. DE C.V.	4.3. Proposición Económica, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados, conforme a lo indicado en el Anexo No.2 de esta Convocatoria a la licitación. - Factor de riesgo de trabajo, considerar la prima determinada en la declaración de riesgo presentada en febrero de 2017, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se debe anexar copia de ésta declaración. - Se deberá considerar para sus cálculos el valor mensual de 30.42 días. - El concepto de Impuestos Sobre Nóminas deberán considerar la tasa aplicable a la Ciudad de México (3%). - En caso de existir diferencia con los cálculos determinados por LA FINANCIERA, el porcentaje máximo de variación será de más menos 1%, (uno por	Derivado de la evaluación técnica por puntos, se determinó que el licitante Servicios Integrales Trujillo Romano, S.A. de C.V., obtuvo 59.50 de los 60 puntos máximos posibles de obtener. Sin embargo y derivado de la evaluación a su Proposición Económica, se observó que el licitante, Servicios Integrales Trujillo Romano, S.A. de C.V., no cumplió con lo solicitado en el siguiente numeral de la convocatoria a la licitación: 4.3 NO CUMPLE, en virtud de que existe diferencia con los cálculos determinados por la Financiera, el porcentaje de variación es del 2.17% <i>(En caso de existir diferencia con los cálculos determinados por LA FINANCIERA, el porcentaje máximo de variación será de más menos 1%, (uno por ciento) para que la propuesta no sea desechada).</i> En términos de lo previsto por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el	

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO						
	ciento) para que la propuesta no sea desechada. • El importe administrativo por manejo de nómina será el mismo que se aplique a todos los Perfiles y Puestos, incluyendo los de nueva creación. • Los cálculos deberán apegarse a la Legislación vigente para el ejercicio.	Numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, punto 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio, quinta viñeta que señala: • En todos los casos la Financiera verificará que las proposiciones y la documentación complementaria cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Así como el numeral 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones incisos f) y h) de las bases de convocatoria; y toda vez que la proposición del licitante Servicios Integrales Trujillo Romano, S.A. de C.V. presenta incumplimientos que afectan objetivamente la solvencia de su propuesta, se desecha su propuesta para la partida única, conforme a las causas señaladas en el Quinto Considerando de este curso. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr><tr><td>f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las formalidades que se verificaran conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.</td><td>La falta de algún requisito de verificación que por si mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante", el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.</td></tr><tr><td>h) Es indispensable que la</td><td>Si se presentan errores aritméticos y</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las formalidades que se verificaran conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.	La falta de algún requisito de verificación que por si mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante", el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.	h) Es indispensable que la	Si se presentan errores aritméticos y
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento							
f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las formalidades que se verificaran conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.	La falta de algún requisito de verificación que por si mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante", el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.							
h) Es indispensable que la	Si se presentan errores aritméticos y							

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
--	---

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO	
		propuesta económica de "El Licitante" contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no se afecte el precio unitario, y "El Licitante" no acepta las correcciones a que haya lugar.
WSI INNOVACIÓN EN SOLUCIONES WEB, S.A. DE C.V.	4.2.E. Copia del dictamen de seguridad social a que se refiere el artículo 16 de la Ley del Seguro Social, correspondiente al ejercicio del año 2015 o 2016, emitido y firmado por contador público certificado, debidamente presentado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como copia fotostática legible de la liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social por concepto de cuotas obrero-patronales correspondientes a los meses de Diciembre de 2016 y Mayo de 2017, de la totalidad del personal contratado 4.2.I. El licitante deberá proporcionar licencia de uso de suelo comercial vigente del inmueble que proporcionará para la prestación del servicio	Derivado de la evaluación a su propuesta técnica, se observó que el licitante WSI Innovación en Soluciones WEB, S. A. de C. V., no cumplió con lo solicitado en los siguientes numerales de la convocatoria a la licitación: 4.2.E., en virtud de que no presentó el documento solicitado en este numeral. 4.2.I., en virtud de que no presentó el documento solicitado en este numeral. Por otra parte, con motivo del resultado de la evaluación a su proposición técnica dicho licitante obtuvo una puntuación de 13.10 de los 60 puntos máximos posibles en la evaluación técnica por lo que su proposición técnica no se considera solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica conforme se establece en el numeral 5.3 de la convocatoria a la licitación en el cual se señaló lo siguiente <i>"el puntaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta es de al menos 45 puntos de los 60 puntos máximos posibles en la evaluación técnica"</i>. En términos de lo previsto por los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y	

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO								
		Servicios del Sector Público y el Numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, puntos 5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio y 5.4 Causas de Desechamiento de las Propositiones incisos e), f) e i), de las bases de convocatoria; y toda vez que la proposición del licitante WSI Innovación en Soluciones WEB, S. A. de C. V. presenta incumplimientos que afectan objetivamente la solvencia de su propuesta, se desecha su propuesta para la partida única, conforme a las causas señaladas en el Tercer y Cuarto Considerandos de este ocurso. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th></tr><tr><td>e) Es indispensable que "Los Licitantes" presenten los documentos solicitados como obligatorios.</td><td>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.</td></tr><tr><td>f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las formalidades que se verifcaran conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.</td><td>La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante", el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.</td></tr><tr><td>i) Cuando se utilice el criterio de evaluación de puntos</td><td>Si al verificar la proposición técnica, la misma</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	e) Es indispensable que "Los Licitantes" presenten los documentos solicitados como obligatorios .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.	f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante" , cumplan todas y cada una de las formalidades que se verifcaran conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.	La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante" , el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.	i) Cuando se utilice el criterio de evaluación de puntos	Si al verificar la proposición técnica, la misma
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento									
e) Es indispensable que "Los Licitantes" presenten los documentos solicitados como obligatorios .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.									
f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante" , cumplan todas y cada una de las formalidades que se verifcaran conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.	La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que "El Licitante" se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de "El Licitante" , el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.									
i) Cuando se utilice el criterio de evaluación de puntos	Si al verificar la proposición técnica, la misma									

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
		y porcentajes, será indispensable que la proposición técnica de "El Licitante" cumpla con la calificación mínima requerida. no acredita el porcentaje o puntos mínimos requeridos para considerarse solvente.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES:

LICITANTE	RAZONES TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS
CONSORCIO EMPRESARIAL ADPER, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EESPA, S.A. DE C.V., INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., GLOBAL INTERMEX, S.A. DE C.V., INTERMEX DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., NATURA HIGIENE, S.A. DE C.V. E IMPULSORA LUKES, S.A. DE C.V.	Cumplió con la documentación y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria a la licitación y anexo respectivo, obteniendo 96.77 de los 100 puntos máximos posibles a obtener en la evaluación técnica y económica, por lo que su proposición para la partida única se considera solvente.
LORE SOLUCIONES INTEGRALES DE SINALOA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA con VISIÓN ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y FIRMEZA JURÍDICA, S.C.	Cumplió con la documentación y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria a la licitación y anexo respectivo, obteniendo 99 de los 100 puntos máximos posibles a obtener en la evaluación técnica y económica, por lo que su proposición para la partida única se considera solvente.

RESULTADO FINAL DE PUNTUACIÓN

FORMULA

$PT_j = TPT + PPE$

DONDE:

PT_j = Puntuación unidades porcentuales totales de la proposición

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica

LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA (TPT)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PPE)	PUNTUACIÓN FINAL (PT _j = TPT+PPE)
CONSORCIO EMPRESARIAL ADPER, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EESPA, S.A. DE C.V., INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., GLOBAL INTERMEX, S.A. DE C.V., INTERMEX DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.,	59	37.77	96.77

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

NATURA HIGIENE, S.A. DE C.V. E IMPULSORA LUKES, S.A. DE C.V.			
LORE SOLUCIONES INTEGRALES DE SINALOA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA con VISIÓN ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y FIRMEZA JURÍDICA, S.C.	59	40	99

III. NOMBRE DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN:

Derivado de la revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, 1) CONSORCIO EMPRESARIAL ADPER, S.A. DE C.V., en participación conjunta con ESESPA, S.A. DE C.V., INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., GLOBAL INTERMEX, S.A. DE C.V., INTERMEX DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., NATURA HIGIENE, S.A. DE C.V. E IMPULSORA LUKES, S.A. DE C.V.; 2) HUMAN STAFF, S.A. DE C.V., en participación conjunta con PROYECTO VENTUS, S.A. DE C.V. Y SERVICIO GLOBAL ITEC, S.A. DE C.V.; 3) LORE SOLUCIONES INTEGRALES DE SINALOA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con VISIÓN ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y FIRMEZA JURÍDICA, S.C.; 4) NEGOCIOS UNIVERSAL TD2, S. DE R.L. DE C.V., en participación conjunta con SCOI SOLUCIONES CORPORATIVAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V. Y SITAH SOLUCIONES INTEGRALES CON TALENTO HUMANO, S. DE R.L. DE C.V.; 5) PRESTADORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS GENERALES, S.A. DE C.V., en participación conjunta con TELEDEC, S.A. DE C.V. Y URBITEM, S.A. DE C.V.; 6) SERVICIOS INTEGRADOS TRUJILLO ROMANO, S.A. DE C.V. y 7) WSI INNOVACIÓN EN SOLUCIONES WEB, S.A. DE C.V., realizadas bajo responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, en la parte técnica y económica, y de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en la parte legal, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, así como el numeral 5 "Criterios de evaluación y adjudicación" de la convocatoria a la licitación, **se adjudica** la contratación del "SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO" con vigencia del dieciséis de agosto de dos mil diecisiete y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, a la agrupación conformada por **LORE SOLUCIONES INTEGRALES DE SINALOA, S.A. DE C.V., VISIÓN ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y FIRMEZA JURÍDICA, S.C.**, en virtud de que dio cabal cumplimiento a los requisitos Legales, Técnicos y Económicos solicitados en las bases de convocatoria y sus proposiciones obtuvieron el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos, por lo que conforme al artículo 36 Bis de la Ley, es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con los precios unitarios cotizados y considerándolos fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, como se indican a continuación:

LORE SOLUCIONES INTEGRALES DE SINALOA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con VISIÓN ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y FIRMEZA JURÍDICA, S.C.

COSTO MENSUAL ADMINISTRATIVO DE NOMINA (A)	COSTO MENSUAL POR LOCAL CON INFRAESTRUCTURA REQUERIDA (B)	SUBTOTAL (C) (A+B)	IVA (D) (C*16%)	TOTAL (E) (C+D)
\$24'862,865.57	\$240,000.00	\$25'102,865.57	\$4'016,458.49	\$29'119,324.06

ACTA DE FALLO

licitación pública nacional electrónica
no. LA-006HAN001-E76-2017
contratación del servicio integral especializado en
régimen de subcontratación de personal para la
financiera nacional de desarrollo agropecuario,
rural, forestal y pesquero
expediente 1425704

REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
RECURSOS HUMANOS**

A) COSTO MENSUAL ADMINISTRATIVO DE NOMINA

[illegible]

B) COSTO MENSUAL POR LOCAL CON INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONCEPTO	MONTO MENSUAL
COSTO MENSUAL POR INFRAESTRUCTURA (INCLUYE LOCAL PARA 70 PERSONAS, MOBILIARIO, SERVICIOS, ETC.)	\$240,000.00
COSTO TOTAL	\$240,000.00

TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: =A+B

COSTO MENSUAL ADMINISTRATIVO DE NOMINA (A)	COSTO MENSUAL POR LOCAL CON INFRAESTRUCTURA REQUERIDA (B)	SUBTOTAL (C) (A+B)	IVA (D) (C*16%)	TOTAL (E) (C+D)
\$24,862,865.57	\$240,000.00	\$25,102,865.57	\$4,016,458.49	\$29,119,324.06

Importe total de la Proposición Económica \$25,102,865.57 (Señalar cantidad con letra) VEINTICINCO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.) Sin incluir el I.V.A.

Asimismo, el monto mínimo y máximo del instrumento contractual ascenderá a:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO	PRESUPUESTO MINIMO SIN IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO SIN IVA
UNICA	SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACION DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.	2017	\$54,000,000.00	\$135,000,000.00
		2018	\$144,000,000.00	\$360,000,000.00
		TOTAL	\$198,000,000.00	\$495,000,000.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, la formalización del contrato que se deriva del presente procedimiento de contratación, se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente licitación, en la Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, en días hábiles, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentarse en dicho domicilio, con el fin de presentar la documentación solicitada en el numeral 3.10.2 "Firma del Contrato" de las bases de convocatoria, siendo entre otros documentos los siguientes:

Documentos legales personas morales

1. Acta Constitutiva y sus modificaciones
2. Poder Notarial del representante legal
3. Identificación oficial del representante legal
4. Registro Federal de Contribuyentes del licitante
5. Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a dos meses de expedición

Documentos fiscales

1. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación)
2. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronales
3. En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronales de la persona con quién subcontrata
4. Constancia vigente de situación fiscal en materia del INFONAVIT

Manifestaciones

1. Escrito de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
2. Escrito de Estratificación de MIPYME
3. Formato de Declaración de Integridad para Licitantes y Proveedores

En el caso de propuestas de participación conjunta, los documentos anteriormente referidos se deberán presentar por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

Se le recuerda al licitante adjudicado que a **más tardar dentro de los dos días naturales posteriores** a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por los artículos 46 y 60 fracción I de la Ley; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil.

No obstante lo anterior, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

Asimismo deberá entregar la fianza de cumplimiento del contrato correspondiente por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo que corresponda al valor del contrato plurianual durante el

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

primer año de aplicación, asimismo el proveedor se obliga a otorgar antes del inicio de cada ejercicio siguiente una nueva fianza con un monto equivalente al 10% que corresponda del monto máximo del contrato plurianual en el ejercicio que se inicia, sin considerar el impuesto al valor agregado, en un plazo que no exceda a los diez días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la licitación.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento, se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 último párrafo, de la Ley y 104 de su Reglamento, la Financiera en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por los licitantes participantes.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO, ASÍ COMO NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES:

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA	FIRMA
Omar Calvo Zúñiga En términos de lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9 "De los Servidores Públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Gerencia de Adquisiciones	

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE EXCLUSIVO DE LA EVALUACIÓN LEGAL	ÁREA
Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios En términos de lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Propositiones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)	Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE EXCLUSIVO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Efraín Saracho Heredia En términos de lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Propositiones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), así como el numeral 5.1 de la Convocatoria a la Licitación	Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

De conformidad con el punto 6, inciso b) de la Sección II "Reglas generales para el contacto con particulares" del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el presente acto fue videograbado. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las veinte horas con treinta minutos, del día de su inicio. -----

Esta Acta consta de **44** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. -----

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Omar Calvo Zúñiga	Gerencia de Adquisiciones		

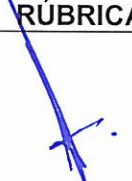
POR EL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Efraín Saracho Heredia	Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos		

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E76-2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 1425704	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

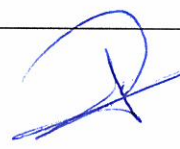
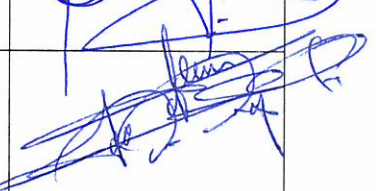
POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA JURÍDICA Y FIDUCIARIA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Fernando Gaytán Valle	Gerencia Jurídica Financiera, Fiduciaria y de Promoción		

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Beatriz Arias Martínez	Gerencia de Control Operativo		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
Ernesto Ocman Cong		
Aldo Adrián Sebastián de Diego Parroquín		

POR EL TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
David Shields Campbell		

-----FIN DEL ACTA-----